

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/07 HORA: 14:47:50
10305966

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBTX204D55

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-169664-16 DEL 2009/06/12
NOMBRE: AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900294478-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 28 # 50 - 43 PISO 4 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3107888096
TELEFONO2: 6474433
EMAIL : contador@autotanquesdecolombia.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 28 # 50 - 43 PISO 4 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3107888096
EMAIL : contador@autotanquesdecolombia.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1734 DE 2009/06/05 DE NOTARIA 10 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

2009/06/12 BAJO EL NO 81002 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA DLP LTDA OPERADOR LOGISTICO DESPACHO Y LOGISTICA PETROLERA LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 05/01/2011, DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INScrita EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12/01/2011, BAJO EL NRO. 90028, DEL LIBRO IX, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO LA RAZON SOCIAL DE: AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ESCRIT. PUBLICA				
00027	2011/01/11	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/01/12
ACTA				
002	2011/01/05	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2011/01/12
ACTA				
027	2013/05/17	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/06/14
ACTA				
030	2014/09/05	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2014/10/10
ACTA				
042	2016/03/01	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2016/03/08
	2017/02/13	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2017/03/21
ACTA				
089	2021/08/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2021/09/08

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL. QUE POR ACTA NRO. 042 DEL 2016/03/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-
EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: A) LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL
TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA Y PERSONAS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL,
NO SUJETO A RUTAS ESPECIFICAS NI HORARIOS, QUE PUEDA SER PRESTADO POR MEDIO DE
BUSES, BUSETAS, MINIBUSES, TAXIS, CAMIONES, TRACTO- CAMIONES, CARRO- TANQUES,
VOLQUETAS, CAMA BAJA Y VEHICULOS AUTOMOTORES SIMILARES, ASI COMO LA REALIZACION
DE OPERACIONES DE TRANSPORTE MULTIMODAL; B) LA PRESTACION DE SERVICIO
ACUMULATIVO DE TRANSPORTE COMBINADO O DE CUALQUIER OTRO TIPO RELACIONADO CON
ESTA ACTIVIDAD; C) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION
DE INSUMOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR; D) LA COMPRAVENTA DE EQUIPO AUTOMOTOR; E)
EL CONSTITUIR O HACER PARTE DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS YA
CONSTITUIDAS O INGRESAR COMO NUEVA SOCIA O ACCIONISTA, CREANDOLA SI FUERE
NECESARIO, HACIENDA APORTES EN DINERO, ESPECIE, O SERVICIOS CUANDO SU OBJETO
SOCIAL FUERE SIMILAR; F) IMPORTAR Y EXPORTAR AUTOMOTORES, REPUESTOS Y EN
GENERAL INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN SUS

AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

DIFERENTES MODALIDADES; G) TRANSPORTE DE PASAJEROS A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN SERVICIO INDIVIDUAL, COLECTIVO Y ESPECIAL Y TURISTICO; H) CELEBRAR CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS AL IGUAL QUE CON PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO, LA COMPAÑIA PODRA: 1. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS Y REFORMARLOS A TENERLOS. 2. PODRA HACER OPERACIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR LOS ACTOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITA OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; 3. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CON OTRAS ENTIDADES, SOCIEDADES O ABSORBERLAS; 5. DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL; 6. CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y TODAS LAS DERNAS OBRAS ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. 7. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. TAMBIEN PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES QUE NO CONVENGAN LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

CERTIFICA

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO : \$15.000.000.000	30.000	\$500.000,00
CAPITAL SUSCRITO : \$10.000.000.000	20.000	\$500.000,00
CAPITAL PAGADO : \$10.000.000.000	20.000	\$500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 089 DE FECHA 2021/08/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO DECIMO OCTAVO: REPRESENTACION LEGAL EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL, ABSOLUTA O DEFINITIVA DEL GERENTE, ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL GERENTE FINANCIERO, CON LAS MISMAS FACULTADES. DE IGUAL MANERA SE CREA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL CUAL ACTUARA ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ACTUACION Y ASISTENCIA DEL GERENTE Y EL GERENTE FINANCIERO Y SOLO PARA LOS EVENTOS EN LOS QUE EL PROPIO GERENTE Y/O EL GERENTE FINANCIERO LE ASIGNEN, INDIQUEN Y LE TRANSMITAN PODER.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 44 DE 2016/12/01 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/01/30 BAJO EL NO 144484 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	PINTO SANTANDER DIEGO ANDRES
	DOC. IDENT. C.C. 91523712

QUE POR ACTA NO 030 DE 2014/09/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/10/10 BAJO EL NO 121905 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	QUINTERO RANGEL ELISA
	DOC. IDENT. C.C. 37753518

QUE POR ACTA NO 089 DE 2021/08/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/09/08 BAJO EL NO 192234 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE FINANCIERO	PINTO DUQUE LUIS GABRIEL
	DOC. IDENT. C.C. 91497971

CERTIFICA

SE ACLARA EL CONSECUATIVO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N° 16 DEL

AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

01/12/2016 CONTENTIVA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE E INSCRITA EL DÍA 30/01/2017, BAJO EL NO. 144484, SIENDO EL NÚMERO DE CONSECUITIVO DE ACTA CORRECTO N° 044.

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 05/01/2011, DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO DECIMO NOVENO: FUNCIONES DEL GERENTE.- EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y SOTENERSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. 3. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION DE CUANTIA. 4. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 5. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SU GESTION DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES. 6. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 7. CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERACIONES DE CREDITO. 8. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO COMPLETO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS; 9. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 10. CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 11. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES. 12. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO AQUELLOS QUE POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 13. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE USE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O COMERCIAL, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ORDENES LEGISLATIVOS, EJECUTIVOS, JUDICIAL Y CONTENCIOSO EN CUALQUIER PETICION, ACTO, DILIGENCIA O GESTION EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE 14. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 3397 DEL 2014/10/09 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/10/23 BAJO EL NRO. 122144 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A ELISA QUINTERO RANGEL C.C. 37.753.518, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION ACTUE COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S., A FIN DE NOTIFICARSE DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y EXTRAJUDICIALES A LAS QUE NO PUEDA ASISTIR EL GERENTE O SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S. NUESTRO APODERADA QUEDA FACULTADA, ADEMOS DE LAS ACTUACIONES GENERALES ANTERIORMENTE MENCIONADAS PARA A) ASISTIR COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S. A CITACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O REUNIONS A LAS QUE EL GERENTE O SUBGERENTE, NO PUEDAN ASISTIR B) NOTIFICARSE COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S., DE DEMANDAS, DENUNCIAS, QUEJAS, QUERELLAS, AUTOS, SENTENCIAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEBA SER NOTIFICADO A LA EMPRESA C) ASISTIR COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S., A AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE EL GERENTE O SUBGERENTE NO PUEDAN ASISTIR.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1322 DE FECHA 2019/06/13 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/09/09 BAJO EL NO. 192253 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE OTORGA PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A ELISA QUINTERO RANGEL IDENTIFICADA CON C.C. 37.753.518, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION ACTUE COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, A FIN DE

AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

NOTIFICARSE DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y EXTRAJUDICIALES A LAS QUE NO PUEDA ASISTIR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO FACULTADA ADEMÁS PARA: A) ASISTIR COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD A LAS CITACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, O REUNIONES A LAS QUE EL GERENTE NO PUEDA ASISTIR. B) NOTIFICARSE COMO COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD ANTE DEMANDAS, DENUNCIAS, QUEJAS, QUERELLAS, AUTOS, SENTENCIAS, Y DEMÁS PROVIDENCIAS JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS POLICIVOS, RESOLUCIONES, Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DEL CUAL DEBA NOTIFICARSE LA SOCIEDAD. C) ASISTIR COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD U ÓRGANO DE LA LEY, A TODAS LAS AUDIENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES A LAS QUE EL GERENTE NO PUEDA ASISTIR.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 001 DE 2012/03/12 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/04/18 BAJO EL No 102741 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL Maldonado Suarez Oscar Mauricio
C.C. 91256401

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL

DE: WILLINTON BASTOS NUÑEZ Y OTROS
CONTRA: EMPRESA TRANSPORTES AUTOTANQUES DE COLOMBIA SA. Y OTROS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: EMPRESA TRASNPORTE AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S. (SIC).
OFICIO No 526-2020-00122-00 DEL 2020/09/25 INSCR 2021/09/06 DEMANDA

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A EL 2014/10/09 INSC 2014/10/23

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A ELISA QUINTERO RANGEL EL 2019/06/13 INSC 2021/09/09

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 169665 DEL 2009/06/12
NOMBRE: AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 28 # 50 - 43 PISO 4 BARRIO SOTOMAYOR
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 3107888096
E-MAIL: contador@autotanquesdecolombia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

MEDIANTE INSCRIPCION No 115416 DE FECHA 20/12/2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 000003 DE FECHA 17/01/2011 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S.

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$29.094.656.991

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4923

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/07 14:47:50 - REFERENCIA OPERACION 10305966

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APlicativo VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

